

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CONDECORACIÓN DE LA ORDEN DEL TRABAJO

2023

| ACTIVIDADES | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--|--|
| Publicación de la Resolución Ministerial que designa a la Secretaría del Consejo de la Orden del Trabajo 2023 | 21 de febrero |
| Publicación de la Resolución Ministerial que designa a los miembros del Consejo de la Orden del Trabajo | 29 de marzo |
| Sesión de instalación del Consejo de la Orden del Trabajo | 30 de marzo (3 p.m.) |
| Convocatoria y recepción de propuestas de condecoración (a nivel local, regional y nacional) | 31 de marzo al 17 de abril |
| Verificación de antecedentes judiciales y penales de los candidatos | 17 al 18 de abril |
| Síntesis de las propuestas de condecoración para la deliberación del Consejo de la Orden del Trabajo A cargo de la Secretaría del Consejo de la Orden. La síntesis contiene la totalidad de las propuestas presentadas, las mismas que serán puestas en consideración del Consejo de la Orden del Trabajo para su evaluación. Si alguno de los candidatos presentase observaciones o incurriese en los impedimentos establecidos en el Reglamento, estos serán señalados en la síntesis para conocimiento del Consejo. | 19 de abril |
| Segunda sesión del Consejo de la Orden del Trabajo. Revisión de las propuestas. Aprobación de las Condecoraciones y determinación del grado de las mismas para la elaboración de las Resoluciones Supremas correspondientes. De ser necesario, el Consejo de la Orden del Trabajo puede acordar llevar a cabo una tercera sesión. | 20 de abril |
| Elaboración de las Resoluciones Supremas que otorgan la condecoración Elaboradas en base a las hojas de vida de quienes serán condecorados, siendo derivadas a la OGAJ | 21 al 27 de abril |
| Envío de invitaciones para la ceremonia de condecoración | 24 y 25 de abril |
| Ceremonia de condecoración de la Orden de Trabajo | Domingo 30 de abril, lunes, 1 de mayo o martes, 2 de mayo de 2023 |